I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de Enfermero
Wilson Pereira Ortiz /

DECRETO EXENTO N° 3248 / **Vallenar,** 04 JUL 2011

VISTOS

- E.Mail de fecha 29 de Junio 2011 de Director(s) CESFAM Hnos. Carrera.
- E.Mail de fecha 29 de Junio 2011 de Directora CESFAM Joan Crawford.
- Memorandum N°108 de fecha 24 de Junio 2011 de Director CESFAM Estación.
- Boleta N°114 de fecha 23 de Junio 2011.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Enfermero a CESFAM Hnos. Carrera, CESFAM Joan Crawford y CESFAM Estación, durante el mes de Junio 2011:

   - Don Wilson Pereira Ortiz Enfermero

2. El monto a pagar será de $ 717.600.- (setecientos diez y siete mil, seiscientos pesos), correspondiente a 130 horas de servicios prestados.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/Dra.PSG/RAGL/pah